

**RESOLUCION DE INICIO**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD**

**PNEG 015/2015**

**NECESIDAD DEL GASTO**

En el marco de las actividades desarrolladas por la Fundación Incliva y dentro del Proyecto de Investigación "Testeo in vivo de toxicidad y actividad potencialmente terapéutica de compuestos candidatos en un modelo de mosca de Distrofia Miotónica", se hace necesaria la contratación de la Universitat de Valencia como titular en exclusiva en España de la patente "Modelos animales transgénicos en Drosophila para enfermedades genéticas humanas provocadas por expansiones de microsatélites que contiene el trinucleótido CTG" siendo el número de patente 2231039

**OBJETO DEL CONTRATO**

Servicio de Testeo in vivo de toxicidad y actividad potencialmente terapéutica de compuestos candidatos en un modelo de mosca de Distrofia Miotónica.

Se requiere la evaluación sistemática in vivo de la actividad anti Distrofia Miotónica de tipo 1 (DM1) de colecciones de compuestos.

**PLAZO DE EJECUCION**

Plazo de ejecución del contrato: 30 meses desde la formalización del contrato.

**CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Mejor oferta económica

**PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION**

Procedimiento Negociado conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 170 apartado d) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

**PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO**

Fecha de Inicio: 28 Diciembre 2015

Fecha de cierre: 15 Enero 2016

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS**

Valor Estimado del Contrato: 30.000,00€ (TREINTA MIL EUROS) más IVA

No procede la revisión de precios.

**EXISTENCIA DE CREDITO**

Presupuestariamente el contrato se financia con las ayudas obtenidas a estos efectos.

#### **CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA**

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

#### **GARANTÍAS**

No procede atendiendo al carácter público del licitador

#### **ORGANO DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Rafael Carmena, Dtor. General y Dr. Josep Redón, Director Científico.

Por todo lo expuesto, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA

#### **RESUELVE**

- I. Autorizar la celebración del contrato de servicios de Servicio de Testeo en vivo de toxicidad y actividad potencialmente terapéutica de compuestos candidatos en un modelo de mosca de Distrofia Miotónica.
- II. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos servicios cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado, de acuerdo con lo dispuesto en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- III. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 23 Diciembre 2015

VºBº



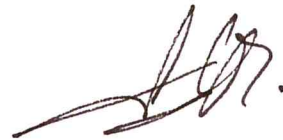
**Fdo. Juan L. Huguet**

**Dtor. Económico Financiero**



**Fdo. D. Rafael Carmena**

**Dtor. General**



**Fdo. Dr. Josep Redón**

**Dtor. Científico**

